



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.307

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 11 de Marzo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FFANQUEO A PAGAR CJENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 902 del 02/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 ..	1326
M.F. y O.P. N° 904 del 02/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1327
M.F. y O.P. N° 910 del 02/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1327
M.F. y O.P. N° 912 del 02/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1328
M.F. y O.P. N° 914 del 02/03/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2.009 – Administración Central	1329
M.ED. N° 918 del 02/03/10 – Crea el Instituto de Educación Superior Técnica N° 6042 en la Loc. de Urundel – Dpto. Orán y aprueba la Planta Orgánica Funcional	1330
S.G.G. N° 920 del 02/03/10 – Acepta Renuncia de la Esc. Aída Clara Issa de Maza al cargo de Asesora Notarial de Escribanía de Gobierno	1331
M.ED. N° 923 del 02/03/10 – Aprueba Acta Complementaria N° 1145/09 del Convenio MECyT N° 320/04 – Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta	1332
M.D.H. N° 926 del 02/03/10 – Designa a la Sra. Jorgelina Bellagamba Sosa en el cargo de Director General de Responsabilidad Social Empresaria de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas	1332
M.D. EC. N° 927 del 02/03/10 – Convenio: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Salta	1333
M.D.H. N° 928 del 02/03/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Federico Alejandro Travallini	1333
M.D. EC. N° 929 del 02/03/10 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sr. Aleman Ibáñez Víctor y otros	1334
M.G.S. y D.H. N° 930 del 02/03/10 – Declara de Interés Público el Proyecto de Iniciativa Privada – Empresa MSA Magic Software Argentina S.A.	1334

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 900 del 02/03/10 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 1628/09 – Reapertura Parcial de Curso en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes	1335
M.A. y D.S. N° 901 del 02/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Hernán Antonio Quiquirto	1336
M.A. y D.S. N° 903 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Angel Cruz	1336
M.A. y D.S. N° 905 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sra. Verónica Elizabeth Chaves	1336
M.J. N° 906 del 02/03/10 – Designa personal en cargo político – Sr. Claudio Ramiro Castro	1336
M.A. y D.S. N° 907 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Gerardo Tomás Fernández	1336

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 908 del 02/03/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mónica Florencia Pérez	1337
M.A. y D.S. N° 909 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Mauro José López	1337
M.A. y D.S. N° 911 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sra. Rebeca Felisa Montesino	1337
M.A. y D.S. N° 913 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Matías Santa Ana	1337
M.A. y D.S. N° 915 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Gonzalo José Cristofani	1337
M.ED. N° 916 del 02/03/10 – Designa personal técnico docente – Sra. Olga Campos de Mazza	1337
M.A. y D.S. N° 917 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Arturo Enrique Bales Martínez	1338
M.A. y D.S. N° 919 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sra. Gloria Julieta Ramos	1338
M.A. y D.S. N° 921 del 02/03/10 - Designa personal temporario – Sr. Daniel Fernando Guerra	1338
M.A. y D.S. N° 922 del 02/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Miguel Martín Rodrigo Torales	1338
M.A. y D.S. N° 924 del 02/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Enzo Mariano Libua	1338
M.A. y D.S. N° 925 del 02/03/10 – Designa personal temporario – Sr. Orlando Garay	1339

CONTRATACION DIRECTA

N° 14016 – Aguas del Norte – Compra de Electrobomba Sumergible – Pozo N° 8 – Cachi	1339
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 14004 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 01/10	1339
N° 14001 – Ministerio de Salud Pública N° 08/2010	1339
N° 13994 – Municipalidad de La Merced N° 01/10	1340

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13995 – Rubén Miguel Martínez Bosch – Expte. N° 34-7996/07	1340
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 14013 – Tomografía Computada S.E. N° 09/2010	1340
N° 14012 – Tomografía Computada S.E. N° 07/2010	1340

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13992 – Daniel Ernesto Galli – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.801	1341
N° 13903 – Corriente IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.716	1341
N° 13841 – Ekeko S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.875	1341

SUCESORIOS

N° 14009 – Martínez, Marta Olimpia – Expte. N° 103.266/04	1342
N° 14005 – Aylan Ernulfo Silvano – Expte. N° 288.629/09	1342
N° 13999 – Alanjay, Armando Jesús – Clemente, María Luisa – Expte. N° 247.725/08	1342
N° 13996 – Medinas, Andrés Rumualdo – Expte. N° 011.269/09	1342
N° 13993 - Ramos, Felisa – Expte. N° 33.116/66	1343

	Pág.
N° 13976 – Moreno, Felisa – Expte. N° 276.975/09	1343
N° 13975 – Cabral, Sergio Agustín – Expte. N° 24.055/00	1343
N° 13974 – Giardina, Juan – Expte. N° 288.965/09	1343
N° 13969 – Sart, Jaime – Expte. N° 268.841/09	1343
N° 13968 – García Pardo, José Juan Antonio Lupo – Expte. N° 2-A-92.712/88	1343
N° 13965 – Vargas, Juana Dominga – Expte. N° 284.721/9	1344
N° 13954 – Arnaldo Torres – Expte. N° 243.356/0	1344
N° 13945 – Chocobar, Antonio – Expte. N° 278.790/09	1344
N° 13944 – Fernández, Fermín – Expte. N° B-83.695/96	1344
N° 13943 – Blasco, Jorge Roque – Expte. N° B 2-076.572/95	1344

REMATES JUDICIALES

N° 13967 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 82.258/00	1345
N° 13938 – Por Alfredo Gudiño – Juicio Expte. N° C-50.016/00	1345

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13997 – Zelaya, Luisa y Rizzi, Claudia Rosana c/Yane, Carlos Roberto y otros – Expte. N° 263.372/09	1345
N° 13964 – Agüero, Fredy Aide vs. Poma, Carlos Mario – Expte. N° 011.174/09	1345
N° 13957 – Cruz, Sinforosa vs. Moncau, Idelfonso, Tamayo, Ojeda, Nieva y otros – Expte. N° 2-041.351/02	1346

EDICTOS JUDICIALES

N° 14010 – Juzg. Fed. N° 1 – Salta – Sec. Electoral – Depuración del Registro de Electores – Acordada Extraordinaria N° 66/08 de la Cámara Nacional Electoral	1346
N° 14003 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos y Profesionales Afines vs. Tapia, Walter Carlos – Expte. N° 2-223.121/08	1346
N° 13959 – Ontiveros, Elsa Noemí contra Romano, Buryaile Sandra Carolina y/o Tarques, José y/o Quién Resulte propietario de Comidas Rápidas Caseritas – Expte. EXP N° 19.763/7	1347

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 14011 – Agrometalúrgica y Servicios El Cordobés S.R.L.	1347
N° 14007 – Carattoni Focalizados S.R.L.	1348
N° 14002 – Las Viñas S.R.L.	1349

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 13942 – MECANO S.A.	1350
-----------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 14015 – Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.	1350
N° 14008 – Pyrenees Sudamericana S.A.	1351
N° 14006 – Pulses & Food S.R.L.	1351

Pág.

Nº 14000 – Sierra Garis S.R.L.	1351
Nº 13998 – ECONORSA S.A.	1351
Nº 13984 – AGROBARI S.A.	1352

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 14014 – Club de Abuelos San Pantelaón, para el día 30/03/2010	1352
Nº 13985 – Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas – Gral. Pizarro Anta, para el día 14/03/09	1352

AVISO GENERAL

Nº 13966 – Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta	1353
--	------

RECAUDACION

Nº 14017 – Del día 10/03/10	1353
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 902

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 155-6.030/10

VISTO la necesidad de incorporar los mayores ingresos percibidos en el Ejercicio 2009 por el Estadio Padre Martearena, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria en razón de posibilitar la imputación de gastos devengados hasta el 31 de Diciembre de 2009;

Que corresponde incorporar la suma de \$ 951.906,32 (Pesos novecientos cincuenta y un mil novecientos seis con treinta y dos centavos), provenientes del excedente de recaudación en la partida: Derechos – Producido Estadio Padre Martearena, registrados al 31.12.09;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir, en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros; ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 951.906,32 (Pesos novecientos cincuenta y un mil novecientos seis con treinta y dos centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Derechos – Producido Estadio Padre Martearena, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 951.906,32 (Pesos novecientos cincuenta y un mil novecientos seis con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo II de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 21.01.10 – Batch N° 3432260, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1° y 2° del presente instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 904

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 41-50.030/10

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2009, provenientes de la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 25.000,- (Pesos veinticinco mil), provenientes del Ministerio de Gobierno, en la Cuenta: Multas y Recargos – Defensa al Consumidor, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 15.01.10 – Batch N° 3420775, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 910

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-095.644/10 y 234-8.209/10

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2009, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio

2009 hasta el 31 de Diciembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 1.477.203,48 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil doscientos tres con cuarenta y ocho centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2009 de Administración Central, por un importe de \$ 1.477.203,48 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil doscientos tres con cuarenta y ocho centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

RECURSOS POR RUBROS

511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 1.477.230,48

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS
PROVINCIALES \$ 1.477.230,48**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS
DE ORIGEN PROV. \$ 1.477.230,48**

**511121 COOPERADORAS
ASISTENCIALES \$ 1.477.230,48**

511121.1000 Cooperadoras
Asistenciales 80% \$ 1.181.762,77

511121.1001 Cooperadoras
Asistenciales 20% \$ 295.440,71

REFORZAR A:

GASTOS POR OBJETO

**JURISDICCION 03 – MINISTERIO
DE DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 01
– Actividad 01:

**415000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 1.477.230,48**

415100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO \$ 1.477.230,48

415140 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES AL SECTOR

PRIVADO – COOPERATIVAS \$ 1.477.230,48

415141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO – COOPERATIVAS –

COOPERADORA ASISTENCIALES \$ 1.477.230,48

415141.1001 TC Coop.
Asistenciales (80%) \$ 1.181.762,77

415141.1003 TC Coop.
Asistenciales (20%) \$ 295.440,71

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 21.01.10 – Batch N° 3432454, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por éste decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 912

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-095.471/10 y 234-8.138/10

VISTO el pedido de incorporación de mayores recursos efectuado por la Contaduría General de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2009, el exceso de recursos producido en el rubro de Cooperadoras Asistenciales;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que dichos recursos fueron percibidos en el Ejercicio 2009 hasta el 15 de Diciembre inclusive, registrando un mayor ingreso de \$ 2.245.378,78 (Pesos dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho con setenta y ocho centavos);

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y la ampliación del respectivo rubro de gastos con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2009 de Administración Central, por un importe de \$ 2.245.378,78 (Pesos un dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y ocho con setenta y ocho centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

RECURSOS POR RUBROS

511000 INGRESOS TRIBUTARIOS \$ 2.245.378,78

**511100 IMPUESTOS DIRECTOS
PROVINCIALES \$ 2.245.378,78**

**511120 OTROS TRIBUTARIOS
DE ORIGEN PROV. \$ 2.245.378,78**

**511121 COOPERADORAS
ASISTENCIALES \$ 2.245.378,78**

511121.1000 Cooperadoras
Asistenciales 80% \$ 1.796.303,02

511121.1001 Cooperadoras A
sistenciales 20% \$ 449.075,76

REFORZARA:

GASTOS POR OBJETO

**JURISDICCIÓN 03 – MINISTERIO
DE DESARROLLO HUMANO**

SAF. 6 – Finalidad y Función 320 – Curso de Acción 01
– Actividad 01:

415000 TRANSFERENCIAS

CORRIENTES Y DE CAPITAL \$ 2.245.378,78

415100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO \$ 2.245.378,78

415140 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO –

COOPERATIVAS \$ 2.245.378,78

415141 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

AL SECTOR PRIVADO – COOPERATIVAS –

COOPERADORAS ASISTENCIALES \$ 2.245.378,78

415141.1001 TC Coop.

Asistenciales (80%) \$ 1.796.303,02

415141.1000 TC Coop.

Asistenciales (20%) \$ 100.000,00

415141.1003 TC Coop.

Asistenciales B/S \$ 349.075,75

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 12.01.10 – Batch N° 3413821, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 914

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 16-60.522/09, 16-60.754/09, 16-60.949/10, 16-61.091/10, 16-60.467/09 Cpde. 13 y 16-60.830/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Regalías – Gas RG;

Que la Ley Nº 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la Jurisdicción 04 – Ministerio de Turismo y Cultura;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuración presupuestaria efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, las incorporaciones de recursos referidos a Regalías – Gas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.301.297,00 (Pesos un millón trescientos un mil doscientos noventa y siete), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.550, la reestructuración de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 170.000,00 (Pesos ciento setenta), según detalle obrante en Anexo VI de este decreto.

Art. 4º - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 2º del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Jurisdicción 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un monto total de \$ 553.947,00 (Pesos quinientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y siete), de acuerdo al detalle obrante en Anexo VII integrante de este decreto.

Art. 5º - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, en fechas 06.01.10, 11.01.10, 21.01.10 y 22.01.10 - Batch Nros. 3410823, 3410768, 3434430, 3432151 y 3401231, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 6º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuración efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley Nº 7.550.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO Nº 918

Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 46-25.931/10

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Sr. Intendente Municipal de Urundel, Dn. Néstor Ramón Pedroza, solicita la creación de un Instituto de Educación Superior provincial en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en la localidad de Urundel no existen Instituciones Educativas de Nivel Superior;

Que lo gestionado se fundamenta en la demanda de educación de dicho nivel existente en la mencionada

ciudad, cuya población en su mayor parte, no puede trasladarse a otras localidades que cuentan con centro educativos de dependencia estatal, por cuestiones económicas y de distancia;

Que a fin de dar respuesta a las necesidades educativas de la zona, a fs. 3 de las presentes actuaciones la Secretaría de Gestión Educativa M.E. autorizó la creación de un Instituto de Nivel Superior con carreras de tecnicaturas, dependiente de la Dirección General de Educación Superior;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa al respecto el costo derivado y la partida presupuestaria asignada para el presente ejercicio, habiendo efectuado la imputación respectiva;

Que tal creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Instituto de Educación Superior Técnica N° 6042 en la localidad de Urundel, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que a partir del Período Lectivo 2010 en dicha Institución se implementará una carrera de Formación Técnica Profesional de Nivel Superior.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Institución creada en el artículo primero, con los siguientes cargos:

- * Un (1) cargo de Rector
- * Un (1) cargo de Secretario
- * Un (1) cargo de Preceptor
- * Un (1) cargo de Bibliotecario
- * Un (1) cargo de Ordenanza

Art. 4° - El Instituto de Educación Técnica Superior N° 6042 funcionará en el edificio del Colegio Secundario N° 5044 de Urundel.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 920

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nros. 08-3.459/09 y Cde. 1, 08-3.460/09, 08-3.458/09

VISTO la renuncia presentada por la Esc. Aida Clara Issa de Maza, como Asesora Notarial de la Escribanía de Gobierno, a partir del 30 de octubre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Gobernación informa que la Esc. Issa de Maza, fue designada en Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I, de Escribanía de Gobierno, y que al presentar su renuncia debe realizar la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica de Egreso;

Que la Dirección General de Personal tomó la intervención que le compete, manifestando que en el presente acto debe constar la no presentación del Certificado mencionado precedentemente, de acuerdo a lo establecido por la Circular Normativa N° 143/04;

Que la citada funcionaria pública, presenta su renuncia por motivos personales, manifestando que no hará uso de su derecho al examen psicofísico requerido;

Que la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que se encontrarían cumplidos los recaudos legales exigidos para la aceptación de renuncia a partir de la fecha solicitada;

Que la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Esc. Aída Clara Issa de Maza, D.N.I. N° 4.852.750, al cargo de Asesora Notarial de Escribanía de Gobierno, con vigencia al 30 de octubre de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 923

Ministerio de Educación

Nota N° 220/10

VISTO el Acta Ampliatoria del Convenio MECyT N° 320/04, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, Prof. Alberto Estanislao Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 21 de Diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma las partes acuerdan ampliar el listado de establecimientos educativos indicados en el Anexo I del Convenio, incorporando las escuelas e institutos que se detallan en el Anexo I de la presente Acta Ampliatoria;

Que el equipamiento que se destinará a cada uno de los establecimiento mencionados en el Anexo I, en las cantidades allí detalladas, está integrado por computadoras, impresoras, routers, cámaras digitales, proyectores, estabilizadores de tensión y pantalla;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 1145/09 del Convenio MECyT N° 320/04, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular, Prof. Alberto Estanislao Sileoni y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 21 de Diciembre de 2009, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 926

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Decreto N° 472/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba la estructura del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que es necesario cubrir el cargo de Director General de Responsabilidad Social Empresaria de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que la presente designación reviste carácter de Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 04 de febrero de 2.010, designase a la señora Jorgelina Bellagamba Sosa, D.N.I. N° 21.310.616, en el cargo de Director General de Responsabilidad Social Empresaria, de la Secretaría de Planificación y Articulación de Programas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente a Director General, Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1°, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 927

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 226-18.549/10

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario para el Gobierno Nacional, a través de sus organismos asistir a los productores vitivinícolas de la Provincia de Salta, con el consiguiente beneficio para el desarrollo regional, pues la actividad productiva tiene impacto económico y social, además de resultar una fuente importante de mano de obra.

Que mediante Resolución N° 249/09 de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del ex Ministerio de la Producción, se creó el Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina.

Que el objetivo de dicho programa es mejorar la competitividad del sector vitivinícola, fortaleciendo el volumen de negocios, así como la generación de valor y empleo genuino y en particular integrar a la cadena de valor vitivinícola a los pequeños y medianos productores y establecimientos procesadores cooperativos y comunitarios.

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca representado por el señor Ministro, Dn. Julián Andrés Domínguez y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 928

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de la Juventud y el Sr. Federico Alejandro Travallini; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en la Subsecretaría mencionada;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010 en la Subsecretaría de la Juventud dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, contemplándose presupuestariamente la finalización del contrato de la Srta. María Soledad Villoldo en la misma Subsecretaría;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de la Juventud y el Sr. Federico Alejandro Travallini - DNI N° 25.233.061 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 09 de febrero de 2010 hasta el día 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA - Subsecretaría de la Juventud - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 929

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-34.134/10.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Nros. 1.982/09, 1.984/09, 1.986/09, 1.990/09 y 4283/09, se aprobaron las designaciones de personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuyos vencimientos operan el 07 de marzo de 2.010;

Que por razones de servicio en el citado Organismo, resulta conveniente prorrogar dichas designaciones;

Que los agentes cumplen funciones en el Programa Ley Provincial N° 6.902;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74 y 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese las prórrogas de las designaciones como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico de las personas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, a partir del 07 de marzo de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 2 de Marzo de 2010

DECRETO N° 930

**Ministerio Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 08-3.514/10

VISTO: El artículo 17 de la Ley 6838 y el Decreto N° 805/96, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa MSA Magic Software Argentina S.A. presenta un proyecto de Iniciativa Privada consistente en un plan de incorporación, gradual y progresivo, a partir del año 2011, de tecnología de voto electrónico, basado en boletas de voto electrónico y de escrutinio provisorio;

Que, de acuerdo con la iniciativa presentada, dicha provisión habrá de ser acompañada con los correspondientes servicios asociados de capacitación técnica y formación del personal especializado en las distintas áreas de competencia, el cual comprende el modelo de emprendimiento, elaboración y seguimiento de los procedimientos de organización, control de ejecución y gestión de elecciones estructuradas bajo la modalidad de sistemas mixtos, voto electrónico y voto tradicional, los que habrán de coexistir conforme al avance del proyecto a lo largo de su ejecución;

Que en cuanto a los plazos, cronogramas de ejecución y puesta en marcha, la iniciativa presentada especifica las modalidades de organización y ejecución de los trabajos, con expresa mención de la forma en que podrán concretarse;

Que la Comisión Técnica designada por Resolución N° 45/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos para entender en el análisis y evaluación del proyecto de iniciativa privada en cuestión, se expidió sobre la conveniencia del proyecto desde la perspectiva del interés público y sobre la factibilidad jurídica y económico-financiera del mismo. Al respecto, dicha Comisión recomendó que, juntamente con la declaración de interés público de la iniciativa, se disponga la implementación gradual de nuevas tecnologías en los procesos electorales a partir del año 2011, hasta su implementación total en el año 2015, lo que deberá ser ratificado en cada una de las convocatorias a elecciones;

Que, asimismo, la Comisión Técnica destacó que, desde el aludido punto de vista económico-financiero, se deberá contar con las partidas presupuestarias y gestionar la incorporación de las mismas en el curso de acción y/o actividad del Tribunal Electoral con el fin de poder hacer frente a la imputación del gasto, en virtud de que la retribución propuesta sería atendida con fondos del erario público;

Que si bien la mencionada Comisión aconsejó la declaración de interés público de la iniciativa privada, subrayó que lo referido a la implementación del proceso de contratación respectivo es competencia del Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a quien corresponde disponer todo lo necesario para la organización y funcionamiento de los comicios de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Constitución Provincial y el artículo 23, inciso 1°, de la Ley 6444;

Que, en efecto, consecuentemente con lo señalado, la Ley 7540 dispone que el Poder Ejecutivo podrá habilitar nuevas tecnologías para los procesos electorales, correspondiendo al Tribunal Electoral aprobar y controlar la aplicación de estos sistemas, de manera de garantizar el acceso a la información técnica por parte de las fuerzas políticas intervinientes. Por tal razón, todo lo atinente al proceso de contratación para la implementación de nuevas tecnologías en este marco, resulta de competencia del mencionado Tribunal;

Que, por otro lado, teniendo en cuenta que esta tecnología fue aplicada como prueba piloto en los procesos electorales de 2009 y que los mismos alcanzaron un alto grado de satisfacción, parece oportuno disponer la ampliación del sistema de manera gradual en toda la Provincia, hasta cubrir la totalidad del electorado en el año 2015;

Que, en consecuencia, y reafirmando el postulado de que esta Administración tiene en miras orientar el sistema electoral hacia una mejora sustancial tanto en la transparencia como en la eficacia de los procesos electorales, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés público el proyecto de Iniciativa Privada presentado por la empresa MSA Magic Software Argentina S.A. para la implementación gradual y progresiva de tecnologías de voto electrónico, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 683E y el Decreto N° 805/96.

Art. 2° - El procedimiento de contratación aplicable será el correspondiente a la licitación pública.

Art. 3° - Implementétese la incorporación de nuevas tecnologías, en forma gradual y progresiva, para las elecciones internas y generales a desarrollarse en la Provincia a partir del año 2011, y hasta completar la totalidad del padrón electoral en el año 2015.

Art. 4° - Comuníquese al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a sus efectos.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 900 – 02/03/2010 – Expediente N° 159-144.011/08, Corresponde 1/09

Artículo 1º - Rectifícase parcialmente el Decreto Nº 1.628/09, en lo que respecta al término acordado a la reapertura parcial de curso, en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6.028 de San Antonio los Cobres, departamento Los Andes, de Régimen de Verano, dejando establecido que el mismo corresponde según el siguiente detalle:

Curso: 3º 1ª

Asignatura: Práctica Profesional

Plan de Estudios: Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guiado

Carga Horaria: 6 hs. Anual

Desde: 25-08-08

Hasta: 25-08-09

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 901 – 02/03/2010 – Expediente Nº 227-2.453/09

Artículo 1º - Designase al Sr. Hernán Antonio Quiquinto, D.N.I. Nº 5.409.694, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 903 – 02/03/2010 – Expediente Nº 227-2.453/09

Artículo 1º - Designase al Sr. Angel Cruz, D.N.I. Nº 6.147.686, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 905 – 02/03/2010 – Expediente Nº 227-2.453/09

Artículo 1º - Designase a la Sra. Verónica Elizabeth Chaves, D.N.I. Nº 30.099.440, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto Nº 906 – 02/03/2010

Artículo 1º - Designase al Sr. Claudio Ramiro Castro, D.N.I. Nº 24.338.285 en Cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Justicia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 907 – 02/03/2010 – Expediente Nº 227-2.453/09.

Artículo 1º - Designase al Sr. Gerardo Tomás Fernández, D.N.I. Nº 33.979.217, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 908 - 02/03/2010 - Expediente N° 235-03.039/09.

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 1° de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y la Sra. Mónica Florencia Pérez, D.N.I. N° 25.122.579.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 909 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09.

Artículo 1° - Designase al Sr. Mauro José López, D.N.I. N° 33.696.454, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 911 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rebeca Felisa Montesino, D.N.I. N° 32.242.063, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 913 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Matías Santa Ana, D.N.I. N° 27.707.980, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 915 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Gonzalo José Cristofani, D.N.I. N° 24.453.028, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 916 - 02/03/2010 - Expediente N° 47-11.750/09.

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Olga Campos de Mazza, D.N.I. N° 10.004.940,

en el cargo de Técnico Docente, interina, Nro. de Orden 113 de la planta de cargos aprobada por el Decreto N° 3468/08 correspondiente a la Supervisión General de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Campos de Mazza, D.N.I. N° 10.004.940, en el cargo de Supervisora Administrativa, Planta Permanente, Función Jerárquica IV - Nro. de orden 28 en la Cabecera del Ministerio de Educación, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 917 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09.

Artículo 1° - Designase al Sr. Arturo Enrique Bales Martínez, D.N.I. N° 18.767.016, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 919 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gloria Julieta Ramos, D.N.I. N° 25.801.098, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 921 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Fernando Guerra, D.N.I. N° 29.336.362, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 922 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Miguel Martín Rodrigo Torales, D.N.I. N° 30.347.816, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 924 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Enzo Mariano Libua, D.N.I. N° 29.806.349, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 925 - 02/03/2010 - Expediente N° 227-2.453/09

Artículo 1° - Designase al Sr. Orlando Garay, D.N.I. N° 23.550.332, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 902, 904, 914, 923, 927, 928 y 929, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14016

F. N° 0001-21954

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Salta, 10 de Marzo de 2010

Contratación Directa

Objeto: Compra de Electrobomba Sumergible

Destino: Pozo N° 8 Cachi - con el objeto de restablecer el servicio de agua potable a los usuarios de la zona.

Fecha de Compra: 06/03/2010.

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.A.

Monto: \$ 10.185,57 (Diez Mil Ciento Ochenta y Cinco con 57/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 14004

F. N° 0001-21936

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precio N° 01/10

Art. 10 Ley 6838 - Expte. ADM 874/10

Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10, de la ley 6838, para la adquisición de equipos de Aire Acondicionado cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta: Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005. Avda. Bolivia 4671. El 23 de marzo de 2010. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi

Encargada Area de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 14001

F. v/c N° 0002-0623

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 08

Expte. 321-10617

Adquisición: Impresiones

Destino: Programa de Estadísticas

Fecha de Apertura: 23.03.10 - Horas 11:00

Monto de Contratación: \$ 45.630,72

Pliego Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

"Es requisito indispensable para licitar la inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta".

C.P.N. Dino Fabián Camacho

Director

Abastecimiento y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 13994

F. N° 0001-21917

Municipalidad de La Merced
Concurso de Precios N° 01/10

Resolución N° 034/10

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 19 de
 Marzo de 2010 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 22 de Marzo de 2010

Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de La
 Merced

Concepto: Adquisición Unidad Furgón Utilitario
 con capacidad de carga de 600 a 900 Kg., con par de
 puertas traseras, motor nafta de 1.3 a 1,6 cm³, con
 dirección asistida con servicio y venta de repuestos en
 la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Destino: Municipalidad de La Merced

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.-

José Alejandro López
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de La Merced

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/03/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13995

F. N° 0001-21918

Ref. Expte. N° 34-7.996/07

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de
 Aguas (Ley 7017), se hace saber que el Sr. Rubén Mi-
 guel Martínez Bosch, D.N.I. N° 18.6070288, tiene so-
 licitada división de concesión de agua pública del Cata-
 stro de origen N° 7021 (Suministro N° 623), para el Ca-
 tastro actual N° 12.036, ambos del Dpto. Rosario de
 Lerma, para irrigación de 12,4728 Has., con una dota-
 ción de 6,5482 lts./seg., aguas a derivar de la margen
 izquierda, del Río Toro, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69,
 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación
 de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un
 diario de circulación en toda la provincia, por el término
 de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309
 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan dere-
 cho o interés legítimo tomen conocimiento de que po-
 drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días
 hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia
 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra
 M. Siegrist – Asesor Legal del Programa Legal y Técnico
 de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
 Asesora Legal

Secretaria de Recursos Hídricos
 Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/03/2010

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 14013

F. N° 0001-21950

Tomografía Computada S.E.

Compra Directa con Precio Alfabeta
N° 09/2010 – Art. 12 Ley 6838

Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición Provisión Medios de Contraste

Art. 1: Con encuadre en el Art. 12 y 24 in fine de la
 Ley n° 6838 y Disp. 19/98 – Art. 6 (UCC), se adjudica la
 Compra Directa N° 09/10 efectuada por Tomografía Com-
 putada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151, para la
 adquisición de Medios de Contraste, autorizada por Re-
 solución N° 10/2010, la que se adjudica a la firma Global
 Farm S.A. por la suma de \$ 23.589,20 Pesos Veintitrés
 Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 20/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto pre-
 cedentemente deberá imputarse a la partida presupues-
 taria 2.5.2.1 “Medicamentos y Medios de Contrastes”

Imp. \$ 50,00 e) 11/03/2010

O.P. N° 14012

F. N° 0001-21950

Tomografía Computada S.E.

Compra Directa N° 07/2010
Art. 13 inc. c) Ley 6838

Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de Películas Dry View y Pla-
 cas Mamográficas

Art. 1: Con encuadre en el Art. 13 inc. c) - Ley n°
 6838 de Contrataciones de la Provincia - se adjudica la
 Compra Directa N° 07/10 efectuada por Tomografía
 Computada S.E. sito en calle Mariano Boedo n° 151,
 para la adquisición de Placas Kodak Dry View y Liqui-
 dos Reveladores y Fijadores de Placas Mamográficas,
 autorizada por Presidencia - Resolución N° 09/2010, la

que se adjudica a la firma ACMEDIC de Elida Gloria Toledo de Torres por la suma de \$ 10.822,24 Pesos Diez Mil Ochocientos Veintidós con 24/100.

Art. 2: La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupues-

taria 2.5 "Bienes de Consumo, Medicamentos, Accesorios, Placas"

Cra. Maryelena Ojeda
Contadora

Tomografía Computada S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13992

F. N° 0001-21914

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez (Acod. 5655) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Daniel Ernesto Galli en Expte. N° 19.801 ha solicitado permiso de Cateo de 6.500 has, en el Departamento: Los Andés, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7303857.48	3349278.00
2	7303857.48	3350278.00
3	7302940.10	3350278.00
4	7302940.10	3352278.00
5	7305891.00	3352278.00
6	7305891.00	3355744.00
7	7294614.00	3355744.00
8	7294614.00	3349278.00

Superficie registrada total 6.500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal, Matrícula 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 y 22/03/2010

O.P. N° 13903

F. N° 0001-21790

El Dr. Federico Cortes, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.716 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger
Posgar - 94

Y	X
2621000.00	7301500.00
2628483.55	7301500.00
2628483.55	7298968.00
2631000.00	7298956.41
2631000.00	7295000.00
2630370.47	7295000.00
2630370.47	7295604.46
2629978.70	7295604.46
2629978.70	7296363.61
2629498.84	7296363.61
2629498.84	7297592.94
2628758.20	7297592.94
2628758.20	7298541.99
2627744.11	7298541.99
2627744.11	7298814.28
2624471.68	7298814.28
2624471.68	7295120.21
2626816.46	7295120.21
2626816.46	7295000.00
2621000.00	7295000.00

P.M.D.: X= 7296552.05 Y= 2624386.76

Superficie Concedida: 4000 Has. 9544m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 11 y 19/03/2010

O.P. N° 13841

F. N° 0001-21674

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de

Minería, que Ekeko S.A. en Expte. N° 19.875 ha solicitado permiso de Cateo de 2.942 Has. 7.324 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

	X	Y
1	7261818.17	3408256.67
2	7261818.17	3412441.88
3	7255818.17	3412441.88
4	7255818.17	3406557.90
5	7258358.87	3406557.90
6	7258358.87	3408256.67

Superficie registrada total 2.942 has. 7.324 M2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 02 y 11/03/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 14009 F. N° 0001-21946

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Martínez Marta Olimpia - Sucesorio"; Expte. N° 103.266/04, cita y emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro de mayor circulación comercial por el término de tres (3) días. Salta, 19 de Febrero de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 14005 F. N° 0001-21937

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: Sucesorio Aylan Ermulfo Silvano - Expte. 288.629/09, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a

los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13999 F. N° 0001-21925

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Alanjay, Armando Jesús - Clemente, María Luisa"; Expte. 247.725/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Febrero de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13996 F. N° 0001-21919

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. De Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Medinas, Andrés Rumualdo, Expte. N° 011.269/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 09 de Marzo de 2010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13993

F. N° 0001-21915

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Ramos, Felisa s/Sucesorio", Expte. 33.116/66, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Febrero de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13976

F. N° 0001-21901

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Moreno Felisa - Sucesorio"; Expte. N° 276.975/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 10 de Diciembre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13975

F. N° 0001-21899

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cabral, Sergio Agustín"; Expte. N° 24.055/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 30 de Diciembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13974

F. N° 0001-21898

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Giardina, Juan s/Sucesorio"; Expte. N° 288.965/09 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por esos derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Febrero de 2010. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13969

F. N° 0001-21891

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Sart, Jaime"; Expte. Nro. 268.841/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13968

R. s/c N° 1954

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "García Pardo, José Juan Antonio Lupo - Sucesorio"; Expte. N° 2-A-92.712/88, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13965 F. N° 0001-21883

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vargas, Juana Dominga" s/Sucesorio", Expte. N° 284.721/9 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 26 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13954 F. N° 0001-21873

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 1° Nominación, en autos "Arnaldo Torres - Sucesorio", Expte. N° 243.356/0, Ordena: La publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13945 F. N° 0001-21861

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez (I) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: "Chocobar, Antonio por Sucesorio", Expediente N° 278.790/09, Cita por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Febrero de 2.010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13944 F. N° 0001-21855

El Dr. Federico A. Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Fernández, Fermín - Sucesorio - Expte. N° B-83.695/96, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 04 de Febrero de 2.010. Fdo.: Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/03/2010

O.P. N° 13943 R. s/c N° 1947

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Blasco, Jorge Roque s/Sucesorio", Expte. N° B 2-076.572/95 Cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 26 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/03/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 13967

F. N° 0001-21886

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****50 % ind. Casa en Barrio San Carlos**

El 12/03/2010 a horas 18,00, en Lavalle 698, ciudad de Salta, rematare c/base de \$ 5.344,71 el 50% indiviso del inmueble ubicado en Manzana 37, Casa 10, Barrio San Carlos, Salta, Cat. 125481, Sec. "Q", Mza. 511ª, Parc. 10, Dpto. Cap. Casa c/tres dormit. c/placares, dos baños, living, cocina, lavadero, galería y fondo tapiado, p/cerámicos, techos de losa, frente enrejado. Ocupado p/la Sra. Emilia V. Acosta y un hijo menor y lo hacen en calidad de co-propietaria. Servicios: Luz, gas, agua cloacas, alumb/publico. Ordena Sr. Juez de Concurso, Quiebra y Soc. 2da., Sec. 2, en juicio: Hanne, Víctor Manuel s/Quiebra (Pequeña), Expte. 82.258/00. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión de ley 5% y sellado DGR 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. Inf. Mart. A.J. Gudiño, Tel. 4232412. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/03/2010

O.P. N° 13938

F. N° 0001-21838

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Parque La Vega**

El día 11/03/2010 – a horas 18,00 –, en Lavalle N° 698 de esta ciudad de Salta, remataré c/base de \$ 4.851,07, el inmueble ubicado en Block 21 – Dpto. "L" – 2° Piso – B° Parque La Vega, Salta, Cat. 126.138, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 01, U.F. 108, Dpto. Cap. Sup. T. 64,09m2. Liv/com, balcón, cocina c/mesada, tres dormitorios c/placares, baño lra. y ante baño, todo pisos cerámico y en buen estado. Ocupado p/la Sra. Mariela Nievas (doc. 27.972.300), esposo Mauro Gómez, su grupo fliar y la Sra. Amalia Gómez, en calidad de meros

ocupantes. Serv.: luz, gas, agua, alumb. pub., espacio verde y p/estacionamiento de vehículos y calle enripiada. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. de 3ra. Nom., Sec. 2, en juicio que se sigue c/Palacio, Silvia y Palacio, Nora s/Ej. – Expte. C-50.016/00. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Alfredo Gudiño – Tel. 4232412 – IVA: Monotributo. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/03/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13997

F. N° 0001-21920

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Zelaya, Luisa y Rizzi, Claudia Rosana c/Yane, Carlos Roberto, Mamaní Heredia, Melitón y Molloja, Nelly Celinda s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Medida Cautelar", Expte. N° 263.372/09; Cita a Melitón Mamaní Heredia y/o sus Herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción, respecto del inmueble Matrícula N° 1734, Sección A, Manzana 16, Parcela 6 de la Ciudad de General Güemes (Art. 343 C.P.C.C.) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Febrero de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13964

R. s/c N° 1952

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. María Beatriz Boquet, en autos: "Agüero, Fredy Aide vs. Poma,

Carlos Mario s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 011.174/09, cita por Edictos al Sr. Carlos Mario Poma y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 7493, Manzana 76 b, Parcela 8, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 16/03/2010

O.P. Nº 13957

R. s/c Nº 1950

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Cruz, Sinforosa vs. Moncau, Idelfonso, Tamayo, Ojeda, Nieva, José Ciriaco, Pinea, Francisco y/o sus Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal” Expte. Nº 2-041.351/02, Cita por Edictos a la Sra. Trinidad Moncau, por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará Defensor Oficial. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/03/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 14010

R. s/c Nº 1956

El Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral de Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaria Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en el Expte. Nº 229/08 caratulado “Depuración del registro de electores – Acordada extraordinaria Nº 66/08 de la Cámara Nacional Electoral”, de conformidad a lo establecido por la mencionada acordada, ha dispuesto citar a las personas nacidas entre el día 1º de enero de 1900 y el 31 de diciembre de 1909 y que aún continúen inscriptas en el registro de electores de este Distrito, para que

comparezcan personalmente o por interpósita persona, o en su defecto envíen por correo, a la Secretaría Electoral, sita en calle Deán Funes 140, 1º piso de esta ciudad de Salta – Capital, dentro del plazo que vencerá a horas 13:30 del día 31 de marzo del corriente año, certificado o constancia de supervivencia. Se hace saber que la incomparecencia o falta de respuesta importará su baja del registro de electores y consecuentemente de los padrones que se confeccionen con vistas a futuras elecciones.

Asimismo, se requiere que de conformidad a lo previsto por el 28 del Código Electoral Nacional, cualquier persona que tenga conocimiento del fallecimiento de alguno de estos ciudadanos, podrá pedir que sea eliminado del registro de electores, aportando la documentación correspondiente o informando a la Secretaría Electoral acerca de los datos del acta de defunción respectiva. A sus efectos se hace conocer a todos los interesados que el listado de los ciudadanos comprendidos en la situación descrita, podrá ser consultado en Mesa de Entradas de la Secretaría Electoral o en el sitio web correspondiente al Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), ingresando a “Justicia Nacional Electoral” – “Salta” – “Otros datos” – “Presuntos fallecidos”. Salta, Marzo de 2010. Dr. Adolfo Araoz Figueroa, Secretario Electoral.

Sin Cargo

e) 11 al 15/03/2010

O.P. Nº 14003

F. Nº 0001-21931

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, en los autos caratulados: “Caja de Previsión Social para Agrimensores, Ingenieros, Arquitectos y Profesionales Afines vs. Tapia, Walter Carlos – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo” Expte. Nº 2-223.121/08, Cítese al Sr. Walter Carlos Tapia, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Tribuno”, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Agosto de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 15/03/2010

O.P. N° 13959

R. s/c N° 1951

La Dra. Analía Villa de Moisés, Juez de Primera Instancia del Trabajo 6ta. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María del V. Radich, sito en Avda. Bolivia y Houssay 2° Piso – 2° Patio “B” de esta Ciudad, en los autos Ontiveros, Elsa Noemí contra Romano, Buryaile Sandra Carolina y/o Tarques, José y/o Quién Resulte Propietario de Comidas Rápidas “Caserito” Ordinario por Ordinario”, Expte. EXP N° 19.763/7, cita y empla-

za por edicto al Señor José Tarques a comparecer en el presente juicio por sí o por medio de apoderado a constituir domicilio legal en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno que corresponda. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de Febrero de 2.010. Fdo.: Dra. María del Valle Radich, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 09 al 11/03/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 14011

F. N° 0001-21948

Agrometalúrgica y Servicios El Cordobés S.R.L.

1) Socios: Carlos Ramón Fleita DNI N°: 12.308.352, CUIL N°: 20-12308352-1, de nacionalidad argentina, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelly Liliana Pachado, de profesión Auxiliar Técnico Radiólogo, domiciliado en calle Almirante Brown N° 128 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta y el Sr. Zenobio Enrique Villaflor, L.E. N° 7.247.621, CUIL N° 20-07247621-3, de nacionalidad argentina, de 71 años de edad, casado en segundas nupcias con Elvira Delicia Figueroa, jubilado, domiciliado en calle Sarmiento N° 299 de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

2) Fecha de constitución: 19 de Octubre del 2009 y modificatoria de fecha 25 de Febrero de 2010.

3) Denominación Social: “Agrometalúrgica y Servicios El Cordobés S.R.L.”

4) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, representaciones, y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero, cuya sede social es Ruta N° 34 – Km. 1135 – Medidor 1775646 – Gral. Güemes.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse a éstos, tanto en el país como en el extranjero: 1) Servicios: la explotación de servicios Agrícolas en General (rastra, trilla, preparación del suelo, etc.) y cualquier otra modalidad de servicio agrícola, que pueda brindar-

se en el futuro. 2) Comerciales: Fabricación, Compra – venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones, distribuciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias transporte, almacenamiento, reparaciones, de implementos y maquinarias agrícolas.

6) Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años pudiendo prorrogarse el mismo por acuerdo mayoritario de los socios. El cómputo del plazo corre a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), dividido en 1.600 (Un mil seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y de un voto por cuota, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Carlos Ramón Fleita, el 80% o sea 1.280 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 128.000,00 (pesos Ciento veintiocho mil); el Sr. Zenobio Enrique Villaflor, el 20% o sea 320 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil). Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, en el acto de firma de este contrato, obligándose los socios a completar el aporte en un plazo que será fijado en reunión de socios, el que no podrá exceder a dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Cuando la magnitud del negocio lo requiera, el capital social podrá ser incrementado, para lo cual deberá existir acuerdo mayoritario de los socios, debiendo respetarse la participación de cada socio, de acuerdo con las cuotas suscriptas e integradas.

8) Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por uno a dos gerentes, socios o no, durando como tal por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos por el término de vigencia de la sociedad, designados en el presente contrato constitutivo o posteriormente e invertirán el carácter de gerentes. El uso de sus firmas obligarán a la sociedad frente a terceros; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por mayoría de votos. Los administradores de la sociedad tendrán amplias facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias en los distintos bancos, sean éstos oficiales o privados. No pueden comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A tal efecto se designa como gerente, por mayoría en este acto, al Sr. Carlos Ramón Fleita. En garantía del cumplimiento de sus funciones, depositarán en la caja social, al asumir el cargo, la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), en dinero en efectivo. El socio gerente fija domicilio en calle Almirante Brown Nº 128, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad efectuará sus registraciones contables en la forma prescripta por la Ley de Sociedades Comerciales y preparará anualmente sus balances al 30 de Septiembre de cada año, con su respectivo inventario. Los socios, de las utilidades líquidas y realizadas, destinarán el 5% para formar la Reserva Legal establecida en el Artículo 70 de la Ley 19.550, ésta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituir y el saldo se distribuirá entre los Socios en proporción de las cuotas de capital que cada uno posea. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción al capital integrado.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Marzo de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 174,00

e) 11/03/2010

O.P. Nº 14007

F. Nº 0001-21944

“Carattoni Focalizados S.R.L.”

Socios: Elvira Rosa López, D.N.I. Nº 5.891.247, C.U.I.L. Nº 27-05891247-1, argentina, de 61 años de edad, de profesión comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Gustavo Adolfo Carattoni, domiciliada en calle San Juan Nº 896, 1º Piso, Departamento “A”, de ésta Ciudad y Gustavo Adrián Carattoni, D.N.I. Nº 22.685.292, C.U.I.L. Nº 20-22685292-2, argentino, de 37 años de edad, de profesión comerciante, casado en primera nupcias y separado de hecho y en trámite de divorcio con Gabriela Andrea Teruelo, domiciliado en calle San Juan Nº 896, 1º Piso, Departamento “B”, de esta Ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 30 de Noviembre de 2009, ambas autorizadas por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemí Pomares.

Denominación: “Carattoni Focalizados S.R.L.”

Domicilio de Sede Social: Pasaje Metán Nº 2.185, de esta Ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de productos de origen nacional y/o extranjeros y servicios, por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a la Compra, Venta y/o Distribución de Artículos de: Golosinas, Comestibles, Bebidas, Tabacos, aquellos de temporada, como ser pirotecnia, navideños, carnaval y afines en todas sus formas, al menor y/o mayor, como así también su almacenamiento y/o comercialización de cualquier otro rubro vinculado a las golosinas, productos alimenticios y afines con el rubro, respetando y haciendo respetar las normas relativas a la Actividad.

Plazo de Duración: Treinta (30) años, contados desde el día 26 de Noviembre de año Dos mil Nueve.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una. El capital social se suscribe en su totalidad por los socios constituyentes: a) La Señora Elvira Rosa López suscribe cinco (5) cuotas y b) el Señor Gustavo Adrián Carattoni suscribe noventa y cinco (95) cuotas, que integran cada uno en dinero en efectivo, en este acto, por el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción. El Saldo

remanente, correspondiente el setenta y cinco por ciento (75%) del Capital, será integrado por los socios en un plazo que no excederá a los dos (2) años.

Órgano de Administración y Fiscalización: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Gerente, designándose en éste acto al Señor Gustavo Adolfo Carattoni.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/01/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 114,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 14002

F. N° 0001-21930

Las Viñas S.R.L.

Socios: 1) Señora Mirtha Lilian Femoselle, D.N.I. N° 5.677.288, CUIT N° 27-05677288-5, argentina, soltera, de 61 años de edad, comerciante, y 2) Señor René Augusto Delgado, D.N.I. N° 12.958.068, CUIT N° 20-12958068-3, argentino, soltero, de 49 años de edad, comerciante, ambos con domicilio real en la Calle Del Milagro N° 629 de esta ciudad de Salta, de esta Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 17 de Octubre 2.008.

Razón Social: "Las Viñas S.R.L."

Plazo de Duración: 50 Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Del Milagro N° 629 de la Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él a la Explotación Integral de Minería, compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento de equipos de minería, como así también todo tipo de

comercialización y explotación de los productos y/o minerales que se obtengan; movimientos de suelos, transporte de áridos, su procesamiento, su comercialización y explotación; explotación de turismo, hotelería, confitería, restaurant; administración de propiedades propias o de terceros, actividades relacionadas con la precedentemente enunciada, su comercialización y explotación, ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas exclusivamente con las enunciadas precedentemente. Medios para el Cumplimiento de sus fines: A tal fin la sociedad tiene facultades para operar como Proveedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales en materia de minería, construcciones y transporte, para lo cual tiene plenas facultades de inscribirse ante los Organismos Oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotará, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscrita por los socios en la siguiente proporción: Mirtha Lilian Femoselle, Seiscientas (600) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), y René Augusto Delgado, Seiscientas (600) cuotas sociales que ascienden a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), integrado totalmente en bienes según manifestación de bienes que se acompaña a la presente y que forma parte integrante del presente instrumento, en la citada proporción.

Administración de la Sociedad: Estará a cargo de dos (2) Gerentes. En este acto se designa como Gerente a la señora Mirtha Lilian Femoselle, D.N.I. N° 5.677.288, y al señor René Augusto Delgado, D.N.I. N° 12.958.068, ambos con domicilio real, legal y especial en Calle Del Milagro N° 629 de esta ciudad de Salta, capital de la Provincia de Salta, los que duran en su mandato conforme lo establecido en la cláusula Cuarta del presente.

Cierre de Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 126,00

e) 11/03/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 13942

F. N° 0001-21852

Mecano S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****Acta de Directorio N° 68**

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de Marzo de 2010, siendo las 10:00 hs. se reúne en su sede social sita en Lerma N° 350 de la ciudad de Salta, el directorio de Mecano S.A., bajo la presidencia del Sr. Alberto Laham para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Temario:

1. Lectura y ratificación del Acta Anterior.
2. Otorgamiento de Hipoteca en Garantía.
3. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

Resuelve:

1. Leída el Acta anterior se aprueba por unanimidad.
2. A pedido de los Sres. Alberto Héctor Laham y Roberto Armando Mannori se aprueba otorgar a favor de la Sra. Estela Hayde Sabbaga Hipoteca en segundo grado de prelación sobre los Inmuebles ubicados en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 840/876 individualizadas como Unidades Funcionales 93 y 94 del Primer Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 5 "c", Parcela 2. Partida: Unidades 93 y 94: 3769838 DV 05 y UC XVI 3558412 DV 08 Localizadas en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en garantía del Mutuo que por deuda mantiene S&L Inversiones y Mandatos S.A. y Alberto Héctor Laham, con la Sra. Estela Hayde Sabbaga, garantía que se otorga por la suma de U\$S 550.000.-

A tal efecto se otorgará Poder a favor de la Escribana Estela Hayde Sabbaga y/o Escribana Patricia Inés Alvarez Sabbaga para realizar los trámites tendientes al otorgamiento de la Escritura, la designación del Escribano interviniente e inscripción de la misma. Finalmente se faculta en representación de Mecano SA al Sr. Presidente Alberto Héctor Laham y/o por Poder de representación que se otorga de Mecano SA para este acto al Sr. Roberto Keuroghlanian para firmar la Escritura correspondiente.

3. Puesto a consideración el tercer punto se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2010 a las 18 hs en la sede social de

Mecano S.A. sita en calle Lerma N° 350 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobar la Constitución de la Garantía Hipotecaria en segundo grado por la suma de U\$S 550.000.- sobre los inmuebles de Av. Alicia Moreau de Justo N° 840/876 – Piso Primero, oficina 4, individualizadas como Unidades Funcionales 93 y 94 del Primer Piso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21, Sección 98, Manzana 5 "c", Parcela 2. Partida: Unidades 93 y 94: 3769838 DV 05 y UC XVI 3558412 DV 08 Localizadas en Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la Sra. Estela Hayde Sabbaga.
- 3.- Otorgamiento de Poder a favor de la escribana Estela Haydee Sabbaga y/o Escribana Patricia Inés Alvarez Sabbaga para realizar los trámites de escrituración, designación del escribano e inscripción de la citada hipoteca.
4. Autorizar al Sr. Presidente Alberto Héctor Laham a suscribir la correspondiente Escritura y/o en su reemplazo por poder a otorgarse a favor del Sr. Roberto Keuroghlanian para el mismo fin.

Analizados los puntos antes expuestos los Directores dan por aprobado sin observación la totalidad de los mismos.

Alberto Héctor Laham

Roberto Armando Mannori

Imp. \$ 410,00

e) 09 al 15/03/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 14015

F. N° 0001-21953

Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A.**Cancelación de Inscripción por Cambio de Jurisdicción**

Mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de junio del 2009 se decidió la cancelación de la inscripción de la presente sociedad por Cambio de Jurisdicción a la Provincia de Corrientes, como consecuencia de ello se modifica el Artículo segundo el que queda redactado: "El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina, en la dirección que al efecto establezca el directorio de la Sociedad". La misma se tramita mediante Expte. N° 24.835/09 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Marzo de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 14008

F. N° 0001-21945

Pyrenees Sudamericana S.A.

**Modificación de Contrato
Aumento de Capital**

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto Social. El día 28 de mayo 2009 por Acta de Asamblea Números 36, los socios de Pyrenees Sudamericana S.A., inscrita en fecha 26/09/1997 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, al Folio 283, Asiento 2.149 del Libro Número 8 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Ocho Millones Ochocientos Dieciocho Mil (\$8.818.000), a la suma de Pesos Diez Millones Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 10.120.000), y la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que queda redactada de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Diez Millones Ciento Veinte Mil Pesos (\$10.120.000), representado por Diez Mil Ciento Veinte acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Marzo de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 14006

F. N° 0001-21942

Pulses & Food S.R.L.

**Reforma de Contrato
y Cambio de Sede Social**

Se informa que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 17/02/10, se otorgaron los siguientes actos: 1)

Reformar la Cláusula Primera del Contrato Social, la cual estará redactada con el siguiente texto: “Denominación y Domicilio Legal. La Sociedad girará bajo la denominación de Pulses & Food S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer su sede social en cualquier lugar de la Provincia, así como sucursales y agencias en el resto del país o del extranjero.” 2) Establecer la Sede Social de la sociedad en “Finca San Felipe” ruta 33 Kilómetro 2,8 del Departamento de Chicoana Código Postal 4423 de la Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Marzo de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 14000

F. N° 0001-21927

Sierra Garis S.R.L.

Inscripción de Gerente

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González de Boden, en los autos caratulados “Sierra Garis S.R.L. Inscripción de Gerente”, Expte. N° 24.982/10, ordena se publiquen edictos a los fines legales de la inscripción. Mediante Acta N° 22, de fecha 18 de enero de 2010, los socios de la empresa Sierra Garis S.R.L. resolvieron por unanimidad designar como Socio Gerente a Esteban Fabián Sierra, D.N.I. N° 31.312.571, con domicilio real y especial en Las Quinas N° 158, Barrio Tres Cerritos, Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/3/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 13998

F. N° 0001-21924

ECONORSA S.A.

Inscripción de Directorio

En la ciudad de Salta a 9 días del mes de Diciembre de 2.009, se reúnen en la sede Comercial sita en

Pasaje San Lorenzo N° 127 de esta ciudad, en Asamblea General Extraordinaria Unánime, los Accionistas de la firma "ECONORSA S.A.F.A.", siendo las horas 17 del día mencionado se procede a la lectura del Orden del día considerándose el primer punto del mismo, o sea designación de un director Suplente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Presidente: Cr. Alberto Ramón Boggione. LE N° 8.172.895.

Vicepresidente: Carmen Magdalena Yagnam Agulera. DNI N° 92.552.558.

Director Suplente: Facundo Alberto Boggione. DNI N° 30.637.195.

A continuación previa ratificación y aceptación del cargo por el Director Suplente, se siguió con el tratamiento de los restantes puntos del orden del día y siendo horas 18 previa ratificación firman de conformidad los accionistas presentes, señores Alberto Ramón Boggione, Carmen Magdalena Yagnam Agulera, Facundo Alberto Boggione, María del Carmen Boggione Yagnam y Pablo Marcelo Atea Caseres.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/03/10. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 13984

F. N° 0001-21907

AGROBARI S.A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de los arts. 204 y 83, inciso 3, de la Ley 19.550, AGROBARI – Agroemprendimientos bajo riego S.A. –, con sede social en finca "Los Dálmatas", Juana Azurduy km. 50, Las Lajitas, Salta inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta, al F° 77, Asiento N° 2.808, del Libro N° 11 de Sociedades Anónimas, con fecha 26 de octubre de 2.001, informa que ha decidido la reducción de su Capital Social por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 12 de mayo de 2008 por absorción de resultados negativos acumulados.

En consecuencia el nuevo Capital Social, luego de la reducción, asciende a \$ 2.931.606 Oposiciones de ley en: Estudio Simesen de Bielke y Asociados, Zuviría N° 868, Salta, en horario comercial.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 14014

F. N° 0001-21951

Club de Abuelos San Pantaleón – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Abuelos "San Pantaleón" convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 2.010 en calle Lavalle N° 1.040 de esta ciudad a hs. 16,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Nombrar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios 2.007, 2.008 y 2.009.

4.- Renovación de la Comisión Directiva.

5.- Aumento de la Cuota Social.

Transcurrido una hora de la señalada, se llevará a cabo con los socios presentes.

Elena Nuñez
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 11/03/2010

O.P. N° 13985

F. N° 0001-21908

Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas – Gral. Pizarro – Anta – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consorcio de Usuarios Sistema Hídrico Arroyo Las Tortugas de Gral. Pizarro; cita a los miembros socios de la entidad a concurrir a la Asamblea General

Ordinaria y de renovación por mitades a realizarse el día, Domingo 14 de Marzo de 2010 a las 9:00 a.m., en el salón de Cultura de la Municipalidad de General Pizarro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración, y aprobación o modificación de la Memoria.
 - 2.- Aprobación del Balance año 2008/2009.
 - 3.- Aprobación del Inventario.
 - 4.- Elección de Presidente hasta 2011 por renuncia del actual; informada en la reunión ordinaria de Diciembre de 2009.
 - 5.- Designación de dos (2) usuarios presentes, para que firmen el Acta de Asamblea.
 - 6.- Elección de postulante para el Gerenciamiento Administrativo.
 - 7.- Elección de postulante para repartidor de agua.
- Art. 16: Las asambleas se realizarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrido una hora de espera, con el número de consorcistas presentes.

Javier Luna Alvarez
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/03/2010

AVISO GENERAL

O.P. N° 13966

R. s/c N° 1953

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta

El Comité de la Provincia del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) – Distrito Salta, en uso de las facultades que le confieren los arts. 13 y 20 inc. g de la Carta Orgánica Provincial, convoca a la Convención Provincial para el día 27 de marzo de 2010 a las 13:00 en el salón del Centro Argentino de SSMM sita en Av. Sarmiento n° 277 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Comité de la Provincia sobre la situación partidaria local y nacional.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Posición del Partido ante la ley de reforma política.

Gustavo E. Barbarán
Secretario General

Sin Cargo

e) 10 y 11/03/2010

RECAUDACION

O.P. N° 14017

Saldo anterior Boletín	\$ 113.221,78
Recaudación	
Boletín del día: 10/03/10	\$ 2.383,40
TOTAL	\$ 115.605,18

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar